

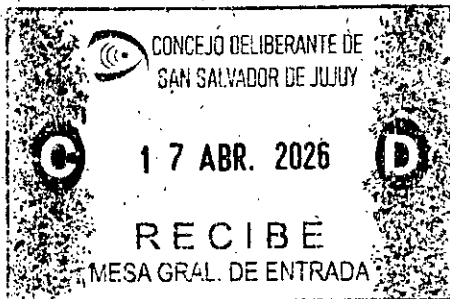
CONCEJAL | ROBERTO DÍAZ | LLA

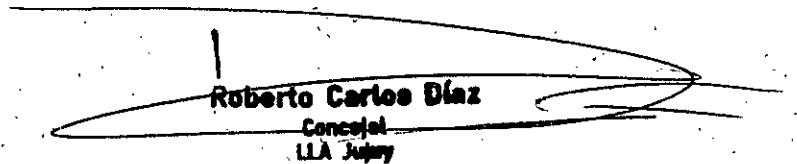
San Salvador de Jujuy, 17 de abril de 2026

Al Sr. Presidente
del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Salvador de Jujuy
Dr. Gastón J. Millón
S. / D:

Quien suscribe, Roberto Carlos Díaz, concejal del Bloque La Libertad Avanza, se dirige a Ud. a fin de poner a consideración la presente Minuta de Comunicación, referida Instalación de reductores de velocidad y señalización vial, en Calle Sancho, entre Sajama y Puerto Argentino – sector escuela primaria y centro de salud.

Sin más que agregar lo salud a Ud. Atentamente.




Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy

Inicio Expte N° 346 - X - 2026.



CONCEJAL | ROBERTO DÍAZ | LLA

REFERENTE: Instalación de reductores de velocidad y señalización vial, Calle Sancho, entre Sajama y Puerto Argentino – sector escuela primaria y centro de salud.

VISTO:

La situación del tránsito vehicular en calle Sancho, en el tramo comprendido entre calles Sajama y Puerto Argentino, donde se encuentran emplazadas una institución educativa de nivel primario y un centro de salud, en la ciudad de San Salvador de Jujuy;

CONSIDERANDO:

Que en el sector mencionado se registra circulación vehicular a velocidades inadecuadas, generando preocupación entre vecinos y usuarios habituales del área;

Que la presencia de una escuela primaria implica un flujo constante de niños, docentes y familias, especialmente en horarios de ingreso y egreso;

Que, asimismo, la existencia de un centro de salud incrementa la circulación de peatones, incluyendo personas en situación de vulnerabilidad, adultos mayores y pacientes;

Que la ausencia de reductores de velocidad y señalización vial adecuada incrementa significativamente el riesgo de siniestros viales;

Que esta situación constituye un riesgo concreto para la integridad física de quienes transitan por el lugar;

Que es responsabilidad del Estado municipal adoptar medidas preventivas eficientes en materia de seguridad vial, especialmente en zonas de alta circulación peatonal;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN SALVADOR DE JUJUY

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACION N° __/2026

ARTÍCULO 1º.- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, evalúe la factibilidad de instalar reductores de velocidad en calle Sancho, en el tramo comprendido entre Sajama y Puerto Argentino, en inmediaciones de

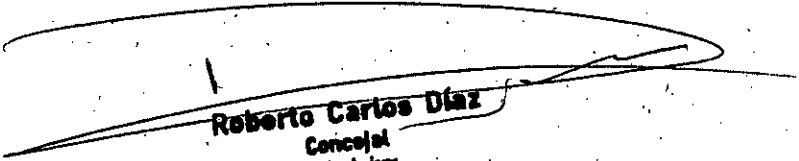


CONCEJAL I ROBERTO DÍAZ I LLA

la escuela primaria y el centro de salud, a fin de reducir la velocidad vehicular y prevenir siniestros viales.

ARTÍCULO 2°.- Solicítese asimismo la colocación de señalización vial correspondiente, tanto vertical como horizontal, incluyendo señalización preventiva de “zona escolar” y “zona sanitaria”, con el objetivo de reforzar la seguridad y ordenar el tránsito en el sector.

ARTICULO 3°.- Comuniques al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese, archívese.


Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy